

ORD. Nº 094/

ANT.: Solicitud de información

de 29.05.2014, de don

, que solicita

antecedentes.

MAT.: Proporciona respuesta a la solicitud

de información.

SANTIAGO, 19 JUN 2014

DE : SECRETARIO GENERAL

A

La Unidad de Transparencia de nuestra Universidad ha recibido su solicitud de información (135 y 140), en la cual requiere el Informe de la Comisión Técnica de Estudio, Diagnóstico e Informe de Unidad de Anatomía Normal de la Facultad de Ciencias Médicas, así como también la Resolución N°10108 del año 2013, que reestructura dicha unidad.

Al respecto tengo el agrado hacer presente a usted lo

siguiente:

El Informe de la Comisión Técnica de Estudio, Diagnóstico e Informe de Anatomía Normal y sus antecedentes son parte de un sumario en curso, por lo tanto, y amparándose en el Artículo 21, letra b) de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública, se deniega dichos antecedentes.

En cuanto al "Exento" que hace mención es factible señalar que se trata de la Resolución N°10108 del año 2013, la cual se adjunta a la presente respuesta.



También es preciso señalar que, de acuerdo a la Ley Nº20.285 sobre Acceso a la Información Pública, las instituciones tienen 20 días hábiles para emitir respuestas a los requirentes.

Saluda atentamente a usted,

RIO GENERAL

GRL/JBM/FVM/AVA

DISTRIBUCIÓN

correo electrónico

I.- Sr. I I.- Secretaria General

1.- Unidad de Transparencia